



Asunto: Expediente de Modificaciones de Créditos Nº2 (Suplemento de crédito) del Instituto de Atención Socio sanitaria (I.A.S.S.).

Órgano competente: Pleno

Importe: 3.006.445,24 €

Documentación relevante a efectos del informe:

- Informe del Servicio Económico Financiero del I.A.S.S., de fecha de 11 de julio de 2022.
- Informe del Servicio Económico Financiero del I.A.S.S., de fecha de 7 de septiembre de 2022.
- Propuesta de suplemento de crédito de la Gerencia del IASS, por importe de 1.208.884,02€.
- Propuesta de suplemento de crédito de la Gerencia del IASS, por importe de 1.797.561,22€.
- Informe de suplemento de crédito del Servicio Económico Financiero del IASS por importe de 1.208.884,20 de fecha de 23 de septiembre de 2022.
- Informe de suplemento de crédito del Servicio Económico Financiero del IASS por importe de 1.797.561,22 de fecha de 23 de septiembre de 2022.
- Memoria justificativa del suplemento de crédito por la Gerente del IASS de fecha 23 de septiembre de 2022.
- Memoria justificativa del suplemento de crédito por la Gerente del IASS de fecha 27 de septiembre de 2022.
- Informe previsión desviación gasto capítulo I del IASS, por la directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha de 1 de septiembre de 2022.
- Informe favorable de la Intervención Delegada del I.A.S.S., de fecha de 26 de septiembre de 2022.
- Informe favorable con observaciones de la Intervención Delegada del I.A.S.S., de fecha de 16 de septiembre de 2022.
- Decreto nºD0000000506, de fecha de 27 de septiembre de 2022.
- Informe - Propuesta del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, por importe de 3.006.445,24 €, de fecha 30 de septiembre de 2022
- Acuerdo del consejo de Gobierno Insular para el Expediente nº2 de modificaciones del Presupuesto 2022 del O.A.I. Instituto de Atención Social y Socio sanitaria (IASS), de fecha 4 de octubre de 2022.

Resultado del informe: Favorable con observaciones.

Código Seguro De Verificación	/6i5gFHgq0wg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	06/10/2022 15:12:39
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	06/10/2022 14:23:56
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	06/10/2022 10:31:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code//6i5gFHgq0wg+LyxH5omWQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0013020s22N0000748

CSV

GEISER-dcb9-c549-df1c-4cfa-99ba-2d4b-aeb4-20d1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/10/2022 10:07:59 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



LEGISLACION APLICABLE

Primero. Artículos 167, 168 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. Artículos 16.2 y 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Tercero. Las Bases 9ª, 10ª, 11ª y 12ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular.

Cuarto. Regla 36 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Quinto. Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

En ejercicio de la función de **control permanente previo de las actuaciones que son atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor** prevista en el R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, **por esta Intervención General se informa lo siguiente:**

PRIMERO: De acuerdo con lo regulado en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales **la aprobación de los expedientes de suplementos de crédito corresponde al Pleno** del Cabildo Insular de Tenerife.

SEGUNDO: El expediente de modificación presupuestaria objeto de este informe, que se eleva al Pleno de esta corporación, consiste en la tramitación del suplemento de crédito del organismo autónomo Instituto de Atención Sociosanitaria, por importe de 3.006.445,24 €.

TERCERO: Se incorpora al expediente informes favorable emitidos por la Intervención Delegada del I.A.S.S. los días 16 y 26 de septiembre de 2022, con las siguientes observaciones:

“En consecuencia, esta Intervención Delegada muestra su conformidad al expediente de modificación de créditos planteado, si bien, debemos poner en su conocimiento que en punto PRIMERO de la parte dispositiva de la propuesta objeto a informe, faltaría por indicar la aplicación de ingresos que recoge el recurso que financia el suplemento de créditos (RTGG).

No obstante, y a pesar del sentido favorable del anterior informe, que se basa en que se trata de una modificación de crédito necesaria para proceder al abono de las nóminas del personal que presta servicios en el IASS, además de técnicamente correcta, aun cuando se acuda a los remanentes de crédito para gastos generales del ejercicio 2021 para su financiación, resulta obligado llamar la atención sobre el hecho de que una vez más se acude a una inyección de nuevos créditos para poder atender a los gastos que se producen dentro del capítulo primero del Presupuesto de este Organismo Autónomo, algo que aunque se haya convertido en costumbre, no por ello deja de resultar anómalo.

Código Seguro De Verificación	/6i5gFHgq0wg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	06/10/2022 15:12:39	
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	06/10/2022 14:23:56	
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	06/10/2022 10:31:29	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code//6i5gFHgq0wg+LyxH5omWQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0013020s22N0000748

CSV

GEISER-dcb9-c549-df1c-4cfa-99ba-2d4b-aeb4-20d1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/10/2022 10:07:59 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Además, se pone en evidencia que a la hora de presupuestar el gasto que se prevé realizar dentro del capítulo de personal del IASS en el año siguiente, se consignan créditos que en la práctica resultan ser inferiores al gasto que realmente se realiza, circunstancia a la que ha hecho mención la Intervención Delegada en múltiples ocasiones, en especial con motivo de los informes emitidos a los Proyectos de Presupuesto del Organismo, sin que hasta la fecha haya quedado claro si ello obedece a errores de en la propia presupuestación, a directrices dictadas desde el Cabildo o a ambas circunstancias.

En este caso, según el expediente que hemos examinado, el desfase presupuestario para 2022 se cifraría en 3.006.445,24 euros, de los que 1.208.884,02 se corresponderían con la subida legal del 2%, que en principio parece que sería aportada por el Cabildo, aunque no nos consta que exista un compromiso firme en tal sentido, y el resto, es decir, 1.797.561,22 euros, serían afrontados por el propio IASS, constituyendo el objeto del expediente de suplemento objeto de informe.

Sin embargo, es posible que este desfase sea aún mayor, ya que nada se dice en el expediente sobre la cantidad de 1.023.473,07 que se consignó en el Presupuesto de 2022 para la Modificación de la RPT del personal funcionario, que por el momento no ha sido utilizada para dicha finalidad y que, por lógica, también se estaría utilizando, total o parcialmente, para amortizar la insuficiencia de crédito del capítulo I, máxime cuando de no ser así y mantenerse como crédito disponible, no tendría sentido que se estuviera tramitando el suplemento de crédito por el total de 1.797.561,72 euros.

Consecuentemente, ello habrá de ser corregido de cara a futuros ejercicios, pues aparte de que por Ley resulta obligado que en el Presupuesto de gastos de una Entidad con presupuesto limitativo, como es el Organismo Autónomo IASS, se hayan de incluir los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones de la misma, incluidas las de personal, se podría estar produciendo incumplimientos de las limitaciones de incremento de gasto contenidos en las Leyes de Presupuesto Generales del Estado, algo muy difícil de controlar si tales incrementos no se reflejan en los Presupuestos anuales y se aprueban vía modificaciones de crédito a lo largo del ejercicio.”

CUARTO.- Que se acredita en el expediente el cumplimiento de los requisitos establecidos para este tipo de modificación en el artículo 177 del TRLRHL, en el artículo 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases 11ª y 12ª de las de Ejecución del Presupuesto.

De acuerdo con todo lo anterior, esta Intervención General informa **favorablemente** la presente propuesta de expediente de Suplemento de crédito del Instituto de Atención Sociosanitaria (I.A.S.S.), por importe de 3.006.445,24 €, sin perjuicio de las observaciones señaladas en el punto TERCERO.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en el desarrollo de las funciones inherentes al control permanente de la Intervención General.

José de la Paz Galván
Técnico de Administración General

Rafael Emilio Hardisson San Gil
Jefe de Servicio

Gerardo Armas Davara
Interventor General

Código Seguro De Verificación	/6i5gFHgq0wg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	06/10/2022 15:12:39
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	06/10/2022 14:23:56
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	06/10/2022 10:31:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code//6i5gFHgq0wg+LyxH5omWQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

